Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Acuerdo. En la Villa de Alhama de Exmte y seis dias del mes de Enero mil ochoctos diez y siete los S.S. el Lic.do Dn Juan de Dios Ruiz y Ruiz el Alcalde segundo ord.o y el primero y segundo Regidor, y Dn Pablo Acedo Alarcon Sindico Gral juntos y congregados por dho Sindico Gral le hizo presente lo siguiente Dijo: Que teniendo que ausentarse de esta Villa, y no pudiendo de modo alguno continuar con el encargo con que este Ill.e Cuerpo se sirbio honrrarle en el año pasado mil ochoctos diez y siete para recibir la correspondiencia del procurador de la Real Chancilleria y demas que consta en el Acuerdo celebrado al efecto, suplica se le reelebe de dho encargo poniendolo al cuidado de otro de los S.S. de este Ayuntam.to en quien fuese de su agrado, exponerandole al mismo modo de los gastos que en lo subcesibo ocurran, mediante a lo mucho que tiene suplido asta el dia los demas S.S. Dijeron: Exponeraban desde luego al expresado Sindico de su encargo, y que si alguno de los demas S.S. de este Ayuntam.to quisiere encargarse de la correspondiencia y gastos que para el segim.to de los asuntos asta el dia pendientes podian hazerlo pues dho S.S. de modo alguno no pueden hazerlo: Asi lo expresaron y firmaron